

CÓDIGO DE ÉTICA DE “OK FM 99.3”

El código de ética de la Radio OK FM 99.3 MHz con su matriz ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, concesionada a FUNDACIÓN OLMEDO servirá como una guía para las prácticas profesionales y el comportamiento ético de los empleados, locutores, periodistas y otros miembros del equipo de la emisora:

Ámbito

Art 1. - Ámbito. - Este código de ética contiene los estándares mínimos y bases generales para la difusión de información y opiniones y la conducta de los proveedores de información en el proceso de difusión de acuerdo con las características de este sitio.

Objetivo:

Art 2.- Objetivo. - Radio OK FM publica este Código de Ética para mejorar sus prácticas de gobierno interno y comunicaciones.

Principios básicos:

Art 3.- Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a:

- a) Recibir e intercambiar información veraz, verificada, oportuna, contextualizada y diversa sobre hechos, acontecimientos y procesos de interés público sin revisión previa y asumir responsabilidad adicional.
- b) Comunicación libre, intercultural, inclusiva, diversa y participativa en todos los ámbitos de interacción social.

Art 4.- Mediante actividades comunicativas, este método promoverá el respeto del derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, brindando noticias y eventos de actualidad e importancia general, así como realidades nacionales, garantizando así la sostenibilidad y el buen vivir. Parámetros determinados por normas legales y principios éticos.

Art 5.- Compromiso con la Verdad y la Precisión:

- a) Radio OK FM 99.3 se compromete a difundir información veraz y precisa, con criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos. Todos los contenidos, incluyendo noticias, comentarios y programas, deben basarse en hechos verificables y fuentes confiables.
- b) La dirección editorial de los medios de comunicación deberá definirse de acuerdo con los valores y principios que determinan la actividad comunicativa.
- c) Respetar y proteger el derecho del denunciante a responder y corregir informaciones inexactas o difamatorias.
- d) Mantener la reserva y confidencialidad de las fuentes.
- e) Fomentar la responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
- f) Realizar prácticas de comunicación para garantizar la protección de niños, niñas y jóvenes y de grupos vulnerables, donde se establecerán normas que

garanticen el respeto de sus derechos y eviten cualquier forma de discriminación.

- g) Mantener la confidencialidad y privacidad de las fuentes según corresponda.
- h) Promover la responsabilidad social, los valores democráticos y los derechos humanos.
- i) Se evitará la difusión de rumores, especulaciones o información sin confirmar, y se realizarán todos los esfuerzos necesarios para corregir cualquier error de manera oportuna.

Art 6.- Independencia e Imparcialidad.

- a) La estación mantendrá su independencia editorial, asegurando que las decisiones sobre los contenidos no estén influenciadas por intereses externos, incluyendo presiones políticas, comerciales o personales.
- b) Radio OK FM 99.3 presentará las noticias de manera imparcial, ofreciendo a su audiencia una cobertura equilibrada y justa de todos los temas, y evitando sesgos o favoritismos.

Art 7.- Respeto por la Audiencia.

- a) La emisora se compromete a respetar la dignidad de su audiencia, evitando la difusión de contenidos que sean discriminatorios, ofensivos, o que inciten al odio o la violencia.
- b) Se priorizará el respeto a la privacidad de las personas y se evitará la difusión de información que pueda afectar negativamente su vida privada sin justificación de interés público.

Art 8.- Responsabilidad Social.

- a) Radio OK FM 99.3 promoverá contenidos que contribuyan al bienestar social y al desarrollo de la comunidad de Riobamba, fomentando valores como la convivencia pacífica, la solidaridad y el respeto mutuo.
- b) La emisora se abstendrá de emitir contenidos que promuevan comportamientos antisociales, ilegales o que atenten contra la salud pública y la seguridad.

Art 9.- Transparencia y Corrección

- a) Todos los colaboradores de Radio OK 99.3 deben actuar con integridad, evitando cualquier conflicto de interés que pueda comprometer la ética y la credibilidad de la emisora.
- b) Se promoverá la transparencia en la relación con los patrocinadores y anunciantes, diferenciando claramente los contenidos editoriales de los comerciales, y asegurando que la publicidad no interfiera con la independencia editorial.

Art 10.- Respeto por la Propiedad Intelectual

- a) Radio OK 99.3 respetará los derechos de autor y la propiedad intelectual en todos los contenidos difundidos, evitando el uso no autorizado de material protegido por derechos de autor.
- b) Los colaboradores deben dar crédito adecuado a las fuentes y a los autores de contenidos que no sean de producción propia.

Art 11.- Compromiso con la Innovación y la Calidad

- a) La emisora buscará constantemente la mejora de sus contenidos y formatos, innovando para ofrecer una programación de alta calidad que responda a las necesidades e intereses de su audiencia.
- b) Se fomentará la capacitación continua del equipo de la emisora, promoviendo el desarrollo profesional y ético de todos sus miembros.

Art 12.- Proceso de Quejas y Retroalimentación

- a) Radio OK 99.3 mantendrá un canal abierto para que la audiencia pueda presentar quejas, sugerencias o comentarios sobre la programación y el contenido difundido.
- b) La emisora se compromete a revisar y responder de manera adecuada a las quejas y sugerencias recibidas, utilizando esta retroalimentación para mejorar sus servicios.

NORMAS DE ÉTICA

Art 13.- Se considera los siguientes principios mínimos de la dignidad humana:

- a) Respeto a la intimidad personal y familiar.
- b) Respetar el honor y la reputación de los demás.
- c) Abstenerse de crear y distribuir contenidos y comentarios discriminatorios.

Art 14.- Para los grupos de atención prioritaria se aplican los siguientes estándares mínimos:

- a) Evitar el uso y distribución de imágenes o signos identificativos que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con enfermedad grave o discapacidad.
- b) Evitar escenas positivas o enjuiciadoras que se burlen de la discapacidad física o psíquica de las personas.
- c) Evitar distribuir imágenes o identificar a niños, niñas y jóvenes como autores, testigos o víctimas de actividades ilícitas, a menos que la autoridad competente lo haya ordenado por el interés superior del niño.
- d) Está prohibido incitar a niños y adolescentes a imitar conductas nocivas o peligrosas para su salud.
- e) Proteger los derechos a la imagen y a la intimidad de los jóvenes que hayan infringido el Código Penal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Infancia y la Juventud.
- f) Evitar la difusión de contenidos que insulten la dignidad de las personas mayores o arrojen una luz negativa sobre el envejecimiento.

Art 15.- Este medio observará durante todo el proceso de programación las siguientes normas mínimas de ejercicio profesional:

- a) No aceptar presiones externas en el desempeño de su labor periodística.
- b) Comparar los datos con la fuente de noticias más precisa posible.
- c) Hacer una distinción clara entre información y opinión.
- d) No utilizar su condición de periodista o comunicador social para beneficio personal.

- e) Está prohibido utilizar información obtenida en secreto en el desempeño de funciones de información para beneficio personal.
- f) Impedir cualquier forma de censura, independientemente de quién pretenda realizarla.
- g) Cumplir con las normas de derechos de autor y citación, así como con los derechos y principios generales en materia de propiedad intelectual y propiedad industrial.
- h) Cumplir con el derecho de réplica y rectificación de información inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante.
- i) Evitar omisiones y distorsiones deliberadas del contenido de los mensajes u opiniones transmitidas.
- j) Evitar la obtención de información o imágenes por medios ilícitos.
- k) Evitar información patológica sobre delitos, accidentes, desastres u otros sucesos similares.

Art 16.- Prácticas en las redes sociales:

- a) Hacer una distinción clara entre noticias y opiniones.
- b) Hacer una distinción clara entre material informativo, material editorial y material comercial o promocional.
- c) Evitar conductas ambientalmente irresponsables de forma positiva o crítica.
- d) Corregir a la mayor brevedad posible cualquier información que resulte falsa o errónea.
- e) Respetar la libertad de expresión, comentario y crítica.
- f) Asegurar que el titular sea coherente y relevante con el contenido de las publicaciones.
- g) Evitar la difusión constante y reiterada de información, directamente o por terceros, a través de los medios de comunicación para desacreditar a personas físicas o jurídicas o menoscabar su credibilidad pública.
- h) Responsabilizarse de la información y opiniones proporcionadas.

Art 17.- De acuerdo con la normativa vigente, cualquier ciudadano u organización puede denunciar ante las autoridades competentes el incumplimiento de lo dispuesto en este Código de Ética.

ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art 18.- OK FM informará sobre la implementación de los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Comunicaciones para garantizar los derechos de acceso y comunicación de las personas con discapacidad, una vez por trimestre o según los requerimientos del Consejo de Promoción y Desarrollo de la Información y las Comunicaciones.

LÍNEA EDITORIAL

- **Compromiso con la Verdad:**

Radio OK se compromete a la búsqueda y difusión de información veraz, precisa y oportuna. Todas las noticias, reportajes y programas se sustentan en la verificación rigurosa de los hechos, evitando la difusión de rumores o información no confirmada.

- **Pluralismo y Diversidad:**

La emisora garantiza un espacio para todas las voces, promoviendo un diálogo inclusivo y respetuoso. Se procura representar una amplia gama de opiniones y perspectivas, fomentando el debate democrático y la libre expresión.

- **Responsabilidad Social:**

Radio OK FM entiende su rol en la sociedad como un servicio público. Por ello, se enfoca en contenidos que contribuyan al bienestar de la comunidad, promoviendo valores como la justicia, la equidad, la paz, y el respeto a los derechos humanos.

- **Independencia Editorial:**

La emisora mantiene su independencia frente a cualquier tipo de influencia externa, ya sea política, económica o de cualquier otra índole. Las decisiones editoriales se toman de manera autónoma, priorizando siempre el interés público.

- **Respeto y Dignidad:**

El tratamiento de la información y las personas es siempre respetuoso, evitando la difusión de contenidos que puedan incitar al odio, la violencia o la discriminación. Se preserva la dignidad de todas las personas, evitando estigmatizaciones o prejuicios.

- **Transparencia:**

Radio OK practica la transparencia en sus operaciones y procesos editoriales, ofreciendo a su audiencia claridad sobre la fuente de su información, sus métodos de trabajo, y sus criterios de selección de contenidos.

- **Educación y Cultura:**

La programación de Radio OK incluye contenidos que fomentan la educación, la cultura, y el desarrollo intelectual de la audiencia, apostando por programas que enriquezcan el conocimiento y promuevan la reflexión crítica.

- **Ética Profesional:**

Todo el equipo de Radio OK actúa bajo un estricto código de ética, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares profesionales en el ejercicio del periodismo, con un profundo respeto por la verdad y la ética.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Código de Ética entra en vigor a partir de su publicación y no afectará su publicación en este portal de medios ni en las herramientas disponibles públicamente.

Celebrada en la ciudad de Riobamba el 24 de julio de 2024